



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 23 de marzo de 2009.

VISTO:

Lo planteado por la Dirección de Títulos y Graduados, sobre situación de la alumna Cornide, Alejandra Victoria;

CONSIDERANDO:

Que se le ha otorgado por equivalencias con materias de otra Universidad un porcentaje superior al 75% previsto en el Reglamento de Alumnos.

Que es necesario para su graduación, realizar una excepción al punto 14.4, Cáp. XIV-Equivalencias de otra Universidad- del Reglamento de Alumnos.;

Que no se consideran inconvenientes tal excepción, en tanto que denegar la misma, ocasionaría un perjuicio sensible e innecesario a la alumna CORNIDE;

Que el tema fue tratado en la 1ª sesión Ordinaria de este Cuerpo, de los días 05 y 06 de marzo p.pdos.;

Que el Consejo Directivo delegó a los Consejeros: COICAUD – TORRES – RAIMONDO y PARUGUES a fin de asesorar para la expedición de la presente emisión.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E

Art.1º) Hacer lugar al pedido de excepción al punto 14.4, Cáp. XIV-Equivalencias de otra Universidad- del Reglamento de Alumnos, a las equivalencias otorgadas oportunamente a la alumna **CORNIDE, Alejandra Victoria**.

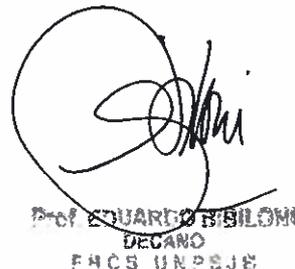
Art. 2º) Reconocer la aprobación de la totalidad de las asignaturas aprobadas por equivalencias a la alumna CORNIDE.-.

Art.3º) Regístrese, comuníquese y cumplido Archívese.

Resolución CDFHCS N° 06/09

n.v.p.

Mmg.



Prof. EDUARDO BABILONI
DECANO
FHCS UNPSUR